

**RESOLUCION N° 0219**

**NEUQUÉN,**

**29 MAR 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9034-G-2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase de fecha 30 de noviembre de 2021, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente a la agente **María Cristina GONZALEZ**, D.N.I N° 10.423.848, L.P. N° 6120, Clase 1952, Categoría 24, de Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Coordinación de Tierras, dependiente de la Subsecretaría de Tierras, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, se dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 35 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la citada agente GONZALEZ, en los términos de los artículos 35°) inciso a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 552/2021, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria de la mencionada agente, en los términos de los referidos artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanzas N° 11633 y modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 1478/21 el Asesor Legal Interno del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese organismo, según consta en Acta N° 1874, cuya copia certificada se agregó a fojas 37/40 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los aludidos artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 45 obra la renuncia a la planta permanente presentada por la agente citada, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de abril del año 2023, luego de finalizar su licencia ordinaria, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 44;



Subsecretaría de Recursos Humanos  
Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén

0219-23

Que mediante Dictamen N° 32/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente GONZALEZ, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia a la Planta Permanente, presentada por la ----- agente María Cristina GONZALEZ, D.N.I. N° 10.423.848, L.P N° 6120, Clase 1952, Categoría 24, en la Dirección General de Coordinación de Tierras, dependiente de la Subsecretaría de Tierras, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio previsional de la jubilación ordinaria, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de abril de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) AGRADÉZCASE** a la agente María Cristina GONZALEZ, por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente Resolución.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA. -

FDO.) HURTADO.

